



REF.: Aprueba presupuesto Departamento de Salud año 2018.

CABRERO, 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1322 /17

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 20.981 del 15.12.2016 de Presupuesto del Sector Público año 2017.
- ORD. N° 400 de fecha 12.12.2017, donde se solicita al Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal, aprobación del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.
- ORD. N° 986 de fecha 14.12.2017, donde el Sr. Alcalde y Pdte. H. Concejo Municipal, informa que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 aprobó por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor y uno en contra de concejal Claudio González el Presupuesto de Salud año 2018 por la suma de M \$5.095.017.000.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- Apruébese, el presupuesto inicial para el año 2018 del Departamento de Salud en miles de pesos y por un monto total de M \$5.095.017.000.-, que a continuación se detalla:

PROGRAMA INGRESOS 2018 DEPARTAMENTO DE SALUD
CUENTAS DE INGRESOS

CODIGO				DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE 2017 EN M\$	PRESUPUESTO 2018 EN M\$
ST	ITEM	ASIG.	SASIG.			
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,908,499	4,975,017
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5,000	5,000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,903,499	4,970,017
		006		DEL SERVICIO DE SALUD	4,413,064	4,482,417
			001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	2,789,000	2,901,768
			002	APORTES AFECTADOS	1,642,064	1,608,000
			003	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	-18,000	-27,351
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30,000	37,600
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	460,435	450,000
07				C x C INGRESOS DE OPERACION	45,000	45,000
	02			VENTA DE SERVICIOS	45,000	45,000
08				CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	56,000	75,000
	01			RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	55,000	70,000
	99			OTROS	1,000	5,000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	534,319	0
TOTALES					5,543,818	5,095,017

A la página N° 2.



PÁGINA N° 2

CABRERO, 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N°

1322 / 17

PROGRAMA GASTOS 2018 DEPARTAMENTO DE SALUD
CUENTAS DE EGRESOS

CODIGO		DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE 2017 EN M\$	PRESUPUESTO 2018 EN M\$
ST	ITEM			
21		C X P GASTOS EN PERSONAL	3,540,506	4,058,000
	01	PERSONAL DE PLANTA	1,882,514	1,973,000
	02	PERSONAL A CONTRATA	934,560	1,199,000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	723,432	886,000
22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,766,917	921,517
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,000	1,500
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4,000	0
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70,000	50,000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1,145,987	496,517
	05	SERVICIOS BASICOS	130,200	105,000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29,000	20,000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	9,500	4,300
	08	SERVICIOS GENERALES	120,500	115,000
	09	ARRIENDOS	4,000	2,000
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25,441	23,000
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	217,289	100,000
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,000	4,200
23		C XP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0
24		C XP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88,000	86,500
	01	AL SECTOR PRIVADO	23,000	25,000
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65,000	61,500
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,343	29,000
	02	EDIFICIOS	2,010	0
	03	VEHICULOS	43,333	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	10,000	8,000
	05	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60,000	20,000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	5,000	0
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,000

A la página N° 3



PÁGINA N° 3

CABRERO, 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° _____

13 22 /17

34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	163,968	0
	07	DEUDA FLOTANTE	163,968	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0
		TOTALES	5,679,734	5,095,017

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”


SECRETARIA MUNICIPAL
SRP/NRF/imm


ALCALDE
POR ORDEN DEL ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio.
- Finanzas Depto. Salud.
- Of. de Partes.
- Archivo Depto. de Salud.